

REQUINOA, 13 de Mayo de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 163 de fecha 13.05.2010 de Administración Municipal, mediante el cual informa sobre la necesidad de adquirir un computador Theeviu Platinum Core 2 Duo, Memoria RAM 2GB, Disco Duro 320 GB, Tarjeta de video no integrada 760 MB. Solicita autorización para efectuar adquisición a través de Convenio Marco, www.mercadopublico.cl, según Orden de Compra N° 3656-184-CM10 al proveedor COMPUTACION INTEGRAL S. A., Rut 96.689.970-0, domiciliado en libertad N° 749, Santiago, por un monto neto de US \$ 576.52 iva incluido o su equivalente en moneda nacional al momento de generar la orden de compra.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

DECRETO :

ADJUDICASE adquisición vía Convenio Marco a través del Portal www.mercadopublico.cl un computador Theeviu Platinum Core 2 Duo, Memoria RAM 2GB, Disco Duro 320 GB, Tarjeta de video no integrada 760 MB, según Orden de Compra N° 3656-184-CM10 al proveedor COMPUTACION INTEGRAL S. A., Rut 96.689.970-0, domiciliado en libertad N° 749, Santiago, por un monto neto de US \$ 576.52 iva incluido o su equivalente en moneda nacional al momento de generar la orden de compra.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 29, ítem 06, Asignación 001 "Equipos Computacionales y periféricos", del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

LRG/MAVS/

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓

Administración municipal (1)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Archivo.-



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)